

Durán, 12 de Octubre del 2020

Señor Doctor
MIGUEL BABRA LYON
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CERRO GRANDE CERROGRAN S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía para un periodo de **CINCO AÑOS**.

En los casos de falta, ausencia o impedimento de actuar, temporal o definitivo, de la Gerente de la compañía, le corresponde a usted subrogarla y en tales casos representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual //

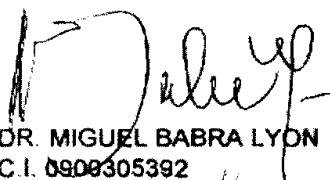
Sus atribuciones constan en la escritura pública de transformación de la compañía **SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.** en una compañía anónima, cambio de denominación social a **CERRO GRANDE CERROGRAN S. A.**, ampliación del plazo y reforma integral del estatuto social, la cual fue autorizada por el Notario Cuarto de Durán, Ab. Ernesto Pazos Santana, el día 30 de junio del 2020 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán, el día 24 de septiembre del 2020.

Atentamente,



DELIA MARIA GILBERT FEBRES CORDERO //
GERENTE

Acepto el nombramiento que antecede. Durán, 12 de Octubre del 2020.-



DR. MIGUEL BABRA LYON
C.I. 0900305392 //

TRÁMITE NÚMERO: 2797
4726587VVDQDGO

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1707
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

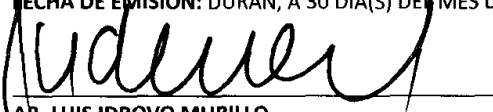
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERRO GRANDE CERROGRAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BABRA LYON MIGUEL
IDENTIFICACIÓN	0900305392
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE, EN CASO DE FALTA, AUSENCIA O ESTUVIERE IMPEDIDO DE ACTUAR TEMPORAL O DEFINITIVO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Beobachtungen v. ...
...
1.1.2020